

en el Código Administrativo del Estado de México y su reglamento vigentes, así como todas las demás aplicables en materia.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el cuerpo de la presente autorización traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones contenidas en los artículos 5.61, 5.62, 5.63 y 5.64 del Código Administrativo del Estado de México y 160, 161, 162 y 163 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México vigentes.

La presente, no prejuzga derechos de propiedad y deja a salvo derechos a terceros.

Autorizo

Arquitecto Pedro Dávila Realzola
Director Regional Valle de México Zona Nororiente.- Rúbrica.

Validó

Andrés Prudencio Guerrero
Residente Local Tlalnepantla.- Rúbrica.

Dictaminó y Elaboró

Jaime Bucio Garduño
Dictaminador.- Rúbrica.

C.c.p. Arq. Blanca Hereida Piña Moreno, Directora General de Operación y Control Urbano.
C. Andrés Prudencio Guerrero, Residente Local Tlalnepantla.
O.T. DRVMZNO/515/2023 O.T. DRVMZNO/550/2023
PDR/APG/jbg

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES

El que suscribe, **LICENCIADO JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA**, titular de la notaría pública número 205 del Estado de México, con residencia en Oztolotepec, en cumplimiento del artículo 18, fracción V, de la Ley del Notariado del Estado de México, se informa a la comunidad que con fecha **12 de junio de 2023**, iniciaré funciones en el domicilio ubicado en Avenida Benito Juárez número 40, Locales 5 y 6, Villa Cuauhtémoc, Código Postal 52080, Municipio de Oztolotepec, Estado de México, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Oztolotepec, Estado de México, a 07 de junio de 2023.

JOSÉ TRINIDAD MARTÍN VILCHIS MEJÍA.- NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 205 DEL ESTADO DE MÉXICO.- RÚBRICA.